

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tone- laje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
<b>TRIGO</b>											
Vapor...	Teresa Pamies.....	1.196	Mayo 15.....	La Plata.....	Alicante.....	Junio 28.....	424	3.222.767	2.222.767	3.133.940	
Idem....	Madrid.....	1.806	Mayo 24.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Junio 30.....	430	2.902.900	2.902.900	2.870.274	
Idem....	Orán.....	3.803	Sin fecha.....	Idem.....	Santander.....	Julio 20.....	305	144.447	144.447	142.885	
Idem....	Durango.....	1.856	Mayo 16.....	Rosario.....	Huelva.....	Julio 17.....	457	1.500.000	1.368.397	1.368.397	
Idem....	Nuria.....	1.833	Mayo 15.....	Idem.....	Cartagena.....	Junio 24.....	171	3.780.000	3.780.000	3.663.548	
Idem....	Artiluze.....	1.241	Abril 12.....	Villa Constitución..	Almería.....	Junio 22.....	174	1.514.473	1.500.000	1.472.216	
Idem....	Mercedes del Río.....	2.256	Mayo 10.....	Buenos Aires.....	Málaga.....	Junio 10.....	516	297.580	297.580	297.686	
Idem....	Cabo Crens.....	2.332	Mayo 6.....	Rosario.....	Palma.....	Junio 17.....	71	1.613.986	1.613.986	1.626.593	
Velero...	Joaquín Pujol.....	1.614	Febrero 2.....	Buenos Aires.....	Barcelona.....	Mayo 31.....	677	2.692.367	2.649.405	2.597.534	
Vapor...	Infanta Isab. I de Borbón.	5.740	Mayo 11.....	Idem.....	Idem.....	Junio 1.....	689	1.600.000	1.574.413	1.568.550	
Idem....	Taico Marú.....	4.453	Abril 30.....	Bahía Blanca.....	Idem.....	Junio 8.....	Tdo. 667/2 Tdo. 70/2	870.000	870.000	869.741	
Idem....	Carolinian.....	2.307	Abril 23.....	La Plata.....	Valencia.....	Mayo 28.....	559	5.100.000	5.100.000	4.954.130	
Idem....	Taico Marú.....	4.453	Abril 30.....	Bahía Blanca.....	Idem.....	Junio 1.....	569	6.800.000	6.800.000	6.620.293	
Idem....	Banana.....	1.800	Sin fecha.....	Rosario.....	Idem.....	Junio 4.....	585	2.096.875	2.000.000	2.000.000	
Idem....	Mercedes.....	2.256	Mayo 10.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Junio 24.....	648	3.011.750	3.011.750	2.692.432	
Idem....	Paz de Epalza.....	2.015	Número 14.....	Rosario.....	Pasajes.....	Junio 9.....	196	3.735.247	3.914.464	3.685.352	
Idem....	Yandiola.....	1.724	Sin fecha.....	Idem.....	Idem.....	Junio 11.....	Tdo. 33/5	973.500	973.500	765.991	
Idem....	Pavo.....	569	Febrero 2.....	Buenos Aires.....	Cádiz.....	Mayo 20.....	345	568.819	562.647	545.442	
Idem....	Arreluce.....	1.541	Abril 12.....	Rosario.....	Idem.....	Mayo 31.....	372	1.000.000	1.000.000	977.000	
Idem....	Mar del Norte.....	1.654	Mayo 2.....	Idem.....	Idem.....	Junio 3.....	380	2.611.269	2.611.269	2.612.000	
Idem....	Durango.....	1.856	Sin fecha.....	Idem.....	Algeciras.....	Junio 30.....	403	2.200.000	2.200.000	2.210.343	
Idem....	Galdames.....	3.102	Julio 2.....	Idem.....	Gijón.....	Julio 9.....	81	1.170.500	1.170.500	1.170.251	
								<b>49.406.480</b>	<b>49.265.925</b>	<b>47.842.598</b>	
<b>MAÍZ</b>											
Vapor....	Bartolo.....	1.834	Marzo 30.....	San Nicolás.....	Barcelona.....	Mayo 2.....	508	3.890.000	3.820.516	3.751.462	
Idem....	Ka ypsos Vergottis.....	3.176	Abril 18.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Mayo 21.....	605	4.346.000	4.269.492	4.194.203	
Idem....	Orán.....	3.803	Sin fecha.....	Idem.....	Santander.....	Julio 20.....	3	1.500.843	1.500.000	1.490.530	
								<b>9.736.843</b>	<b>9.590.008</b>	<b>9.436.195</b>	
<b>CEBADA</b>											
Vapor....	Por tierra.....	*	*	Gibraltar.....	La Línea.....	Julio 16.....	*	3.950	3.950	3.950	

NOTA.—De los demás cereales no hubo importación.  
Madrid. 26 de Agosto de 1920.—El Director general. Manuel de Cominages.

Gaceta de Madrid.-Núm. 276  
Diciembre 1920  
Anexo núm. 2  
Página 82

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1919	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Varones	Hembras	Legítimos	Ilegítimos
Alava (Vitoria).....	34.187	101	91	11	2,96	2,66	0,32	48	53	53	3
Albacete.....	27.447	90	53	19	3,28	1,93	0,69	56	36	8	2
Alicante.....	57.719	152	116	49	2,63	2,01	0,35	97	55	137	11
Almería.....	46.788	153	111	40	3,27	2,37	0,35	80	73	135	9
Avila.....	11.984	35	31	2	2,92	2,59	0,17	21	14	31	2
Badajoz.....	37.970	89	81	26	2,34	2,13	0,68	56	33	75	8
Balears (Palma de Mallorca).....	69.397	152	127	45	2,19	1,83	0,62	67	85	142	5
Barcelona.....	621.821	1.519	1.473	526	2,44	2,37	0,85	777	742	1.410	84
Burgos.....	32.431	69	98	8	2,13	3,02	0,21	29	40	45	11
Cáceres.....	18.623	37	60	8	1,98	3,22	0,43	23	14	33	2
Cádiz.....	66.181	184	225	46	2,78	3,40	0,70	85	99	153	21
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	84.428	76	90	24	0,90	1,06	0,28	31	41	63	5
Castellón.....	32.672	93	50	7	2,85	1,53	0,21	46	47	59	4
Ciudad Real.....	17.084	82	43	12	4,35	2,51	1,05	35	47	75	6
Córdoba.....	73.641	207	149	33	2,81	2,02	0,45	100	107	183	19
Coruña (La).....	60.447	158	133	25	2,61	2,28	0,41	99	68	123	28
Cuenca.....	12.254	56	39	4	4,57	3,18	0,33	26	30	43	6
Gerona.....	17.720	36	55	9	2,03	3,10	0,51	17	19	30	1
Granada.....	82.811	187	207	52	2,26	2,49	0,64	97	90	169	15
Guadalajara.....	13.020	29	36	4	2,23	2,76	0,31	15	14	24	2
Guipúzcoa (San Sebastián).....	58.052	167	114	15	2,88	1,96	0,26	88	79	158	11
Huelva.....	35.426	113	106	22	3,19	2,99	0,62	63	50	92	21
Huesca.....	11.842	23	31	16	1,94	2,62	1,35	11	12	16	2
Jaén.....	31.091	112	147	21	3,60	4,73	0,68	69	43	98	10
León.....	19.726	64	39	3	3,24	4,51	0,41	38	26	54	2
Lérida.....	28.285	67	75	33	2,37	2,69	1,17	44	23	62	1
Logroño.....	27.533	79	51	10	2,86	1,85	0,36	44	35	67	4
Lugo.....	42.837	72	74	9	1,68	1,73	0,21	43	29	62	6
Madrid.....	655.796	1.678	1.670	398	2,56	2,55	0,61	876	802	1.407	259
Málaga.....	140.957	449	405	101	3,19	2,88	0,72	243	206	366	60
Murcia.....	134.656	308	281	183	2,29	2,09	1,36	218	90	284	13
Navarra (Pamplona).....	30.479	99	81	6	3,25	2,66	0,20	46	53	81	4
Orense.....	17.248	41	42	12	2,38	2,43	0,70	21	20	31	4
Oviedo.....	55.466	165	145	39	2,97	2,61	0,70	86	79	146	12
Palencia.....	19.467	37	77	8	4,47	3,96	0,41	44	43	72	2
Pontevedra.....	25.061	71	73	13	2,83	2,91	0,52	45	26	55	9
Salamanca.....	33.233	110	122	32	3,30	3,65	0,96	58	52	93	9
Santander.....	73.441	224	186	38	3,05	2,53	0,52	105	119	190	27
Segovia.....	15.183	48	31	9	3,16	2,05	0,59	22	26	43	2
Sevilla.....	164.244	488	478	131	2,97	2,91	0,79	259	229	397	91
Soria.....	7.647	25	48	6	3,27	6,23	0,79	14	11	19	1
Tarragona.....	22.622	55	46	19	2,43	2,03	0,84	29	26	45	7
Ternel.....	255.069	30	34	7	2,37	2,69	0,55	17	13	30	5
Toledo.....	21.632	89	75	14	4,11	3,47	0,65	52	37	76	5
Valencia.....	244.594	538	546	130	2,20	2,23	0,53	260	278	497	31
Valladolid.....	70.436	211	257	64	3,00	3,65	0,91	117	94	161	22
Vizcaya (Bilbao).....	100.404	314	273	48	3,09	2,71	0,47	160	151	265	14
Zamora.....	17.168	61	59	6	3,55	3,44	0,35	38	23	50	4
Zaragoza.....	126.525	342	258	126	2,70	2,04	1,00	161	181	303	10
Totales.....	3.662.447	9.632	9.149	2.477	2,63	2,50	0,63	5.069	4.563	8.436	883

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de las provincias de España en el mes de Marzo de 1920.

RO DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Exposítos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
5	101	2	1	1	4	62	29	23	68	31	*	62
4	90	5	*	*	5	32	21	14	39	3	*	32
6	152	6	*	*	6	63	53	22	94	12	*	63
2	153	3	*	*	3	50	61	33	78	22	*	50
5	35	2	*	1	3	19	12	12	19	10	*	19
5	89	9	1	*	10	46	35	26	55	22	*	46
5	152	3	*	1	4	61	66	24	103	24	*	61
25	1.519	84	13	5	102	781	692	461	1.012	154	*	781
12	69	3	*	2	5	51	47	24	74	28	*	51
2	37	2	*	*	2	32	28	20	40	15	7	32
2	184	18	*	*	18	113	112	60	165	47	*	113
2	76	1	1	2	4	41	49	19	71	22	*	41
2	93	5	*	1	6	28	22	9	41	11	1	28
2	82	4	*	*	4	18	25	10	33	14	*	18
7	207	12	*	1	13	84	65	51	98	38	1	84
2	158	8	*	*	8	80	58	42	96	32	*	80
2	56	1	*	*	1	19	20	7	32	9	*	19
5	36	2	*	*	2	22	33	8	47	21	*	22
3	187	6	1	*	7	109	98	38	169	50	*	109
3	29	1	*	*	1	18	18	9	27	13	*	18
3	167	3	1	1	5	63	51	43	71	30	*	63
3	113	4	*	*	4	64	42	42	64	18	*	64
5	23	2	*	*	2	16	15	10	21	11	*	16
4	112	3	1	*	4	79	68	57	90	18	*	79
8	64	5	*	*	5	45	44	40	49	48	*	45
4	67	3	*	1	4	42	34	27	49	20	*	42
8	79	2	2	*	4	27	24	9	42	19	*	27
4	72	2	*	3	5	31	43	12	62	12	*	31
12	1.678	110	4	11	125	831	839	651	1.109	329	*	831
3	449	23	1	*	24	196	210	116	290	55	1	196
11	308	2	1	*	3	151	130	122	159	40	*	151
18	99	*	*	1	1	39	42	17	64	25	*	39
3	41	1	*	1	2	12	30	10	32	12	*	12
7	165	5	3	1	9	73	72	55	90	40	*	73
13	87	1	2	1	4	41	36	29	48	31	*	41
7	71	1	*	*	1	35	38	28	45	17	*	35
6	110	*	1	2	3	60	62	48	74	59	1	60
7	224	8	1	2	11	101	85	59	127	31	*	101
3	48	1	*	2	3	16	15	10	21	10	*	16
3	488	38	2	2	42	235	243	102	316	104	*	235
5	35	1	*	1	2	20	28	13	35	20	*	20
3	55	3	*	*	3	30	16	10	36	9	*	30
3	30	5	*	*	5	23	11	11	23	10	*	23
8	89	5	2	*	7	35	40	19	56	27	*	35
10	588	16	1	2	19	293	253	132	141	93	5	293
8	211	16	*	*	16	134	123	107	150	111	*	134
81	311	18	2	*	20	160	113	83	190	105	*	160
7	61	1	1	*	2	30	29	26	33	18	*	30
23	342	17	6	1	24	141	117	88	170	38	*	141
313	9.632	473	48	46	567	4.752	4.887	2.888	6.261	1.938	16	4.752

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

### Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Zacarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripa.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava .....	1	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	12	1	1	1	3	5	8
Albacete .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	2	»	5	5
Alicante .....	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	19	»	»	3	»	8	8
Almería .....	3	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	3
Avila .....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	4	4
Badajoz .....	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	15	»	»	»	»	3	3
Baleares .....	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	16	1	1	3	5	10	20
Barcelona .....	9	»	»	20	30	2	11	21	18	»	»	»	141	6	16	51	83	89	173
Burgos .....	»	»	1	»	4	»	1	1	5	»	»	»	5	»	3	2	5	6	10
Cáceres .....	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	5	»	2	1	1	1	2
Cádiz .....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	28	4	9	6	14	13	25
Canarias .....	3	»	»	»	1	»	»	»	6	»	»	»	12	1	1	2	2	2	6
Castellón .....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	4	2	2	3
Ciudad Real .....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	1	6	8
Córdoba .....	5	»	»	»	7	»	»	»	9	»	»	»	17	»	1	3	4	5	14
Coruña (La) .....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1	22	»	»	5	5	5	4
Cuenca .....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	3	4
Gerona .....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	8	1	»	3	1	3	7
Granada .....	1	1	»	»	4	»	1	»	10	»	4	»	16	1	4	3	1	5	31
Guadalajara .....	»	»	»	»	»	1	»	1	9	»	»	»	1	»	»	»	2	5	3
Guipúzcoa .....	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	6	1	2	4	5	9	5
Huelva .....	»	»	1	»	»	»	»	»	8	»	»	»	18	2	»	»	2	3	10
Huesca .....	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	1	1	»	»	»	2	3
Jaén .....	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	3	»	9	»	2	»	5	5	15
León .....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	2	1	1	3	5	5
Lérida .....	»	»	1	»	»	»	»	»	5	»	»	»	4	»	1	1	1	3	11
Logroño .....	2	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	7	1	2	2	2	4	2
Lugo .....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	16	»	2	»	3	1	6
Madrid .....	37	1	1	»	93	2	39	6	32	»	»	1	183	20	39	53	102	61	100
Málaga .....	5	»	»	1	2	»	»	»	39	»	»	4	40	»	»	14	16	17	44
Murcia .....	2	»	4	17	1	1	7	»	1	»	2	18	»	2	3	13	12	12	17
Navarra .....	»	»	»	»	»	»	1	»	8	»	1	6	»	»	»	2	4	4	6
Orense .....	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	7	»	1	3	»	2	2	7
Oviedo .....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	11	4	4	6	3	3	21
Palencia .....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	4	»	6	12
Pontevedra .....	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	8	»	2	3	3	8	5
Salamanca .....	»	»	1	»	»	»	1	1	6	»	5	»	11	2	2	1	7	6	7
Santander .....	»	»	»	»	»	»	7	1	»	»	»	»	26	11	4	10	8	7	11
Segovia .....	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	2	»	»	1	4	1	1
Sevilla .....	3	»	»	»	1	1	1	1	26	»	2	76	»	2	6	27	16	16	57
Soria .....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»	2	2	1
Tarragona .....	1	»	»	»	»	»	2	2	4	»	1	»	2	»	1	1	1	1	4
Teruel .....	»	»	7	»	1	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	2
Toledo .....	»	»	2	»	»	»	»	1	2	»	»	»	6	»	5	1	3	4	5
Valencia .....	6	»	1	9	7	1	»	3	10	»	»	»	52	2	5	12	40	33	58
Valladolid .....	»	»	1	»	1	»	7	1	3	»	1	»	21	1	3	10	14	9	23
Vizcaya .....	3	»	»	»	3	»	5	1	10	»	»	»	38	8	4	10	13	9	8
Zamora .....	1	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	4	1	»	1	2	6	3
Zaragoza .....	1	»	»	»	4	»	2	»	2	»	»	»	27	2	4	13	8	12	18
Totales .....	90	4	10	63	163	10	93	43	283	»	»	27	947	78	134	276	448	458	810

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## BO GÉOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

y por capitales de provincia. Mes de Marzo.

### CLATURA INTERNACIONAL ABBEVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cólico).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre puerperal, fiebre puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
6	5	7	14	1	6	»	»	2	»	»	»	1	2	1	3	»	8	»	91
4	4	1	5	»	3	»	1	1	»	»	»	»	3	2	»	»	16	»	52
4	4	6	6	»	4	»	»	2	1	»	»	»	2	6	1	»	23	»	52
10	5	5	3	»	10	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	31	1	114
3	1	1	3	»	2	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	6	»	39
6	»	1	3	1	3	»	»	2	»	»	»	»	5	»	»	»	9	»	61
3	2	5	7	1	5	1	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	29	2	127
32	24	65	211	9	57	3	9	4	53	»	4	3	16	»	17	»	212	24	473
4	»	»	11	»	4	»	1	2	3	»	»	»	5	»	»	»	15	3	98
4	1	1	4	»	1	»	»	1	»	»	»	»	11	»	»	»	20	»	68
5	5	2	26	1	11	»	»	3	10	»	»	»	3	»	»	»	32	3	225
5	5	3	1	»	4	»	»	1	»	»	»	1	3	»	»	»	23	3	90
3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	50
3	»	»	3	»	»	»	1	»	2	»	1	»	5	»	1	»	8	»	43
2	2	7	14	2	5	»	»	1	3	»	»	2	9	»	2	»	28	1	142
9	6	4	6	1	9	»	5	1	3	»	»	»	4	»	»	»	28	6	134
3	»	1	2	»	2	»	»	3	2	»	»	»	1	»	»	»	11	»	38
2	»	3	4	2	1	»	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	4	1	55
10	3	9	9	2	7	»	2	»	4	»	3	»	2	»	»	»	59	1	207
»	1	6	21	»	1	»	1	»	5	»	»	»	3	»	»	»	19	3	114
18	1	1	11	»	2	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»	18	»	106
16	2	2	11	»	5	»	»	»	3	»	»	»	2	»	»	»	5	»	31
4	»	»	1	»	5	»	»	»	2	»	»	»	4	»	1	»	30	2	147
23	2	3	20	1	1	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	10	1	89
26	2	2	13	2	1	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	»	13	1	75
2	»	»	8	4	1	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	11	»	51
4	1	2	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	15	»	71
6	6	2	7	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
141	45	32	193	14	41	2	15	10	34	5	3	3	33	38	8	3	263	20	670
17	3	7	51	»	24	»	4	3	10	2	»	»	7	14	1	3	74	4	406
27	10	7	4	»	27	»	1	3	4	»	»	»	10	17	2	»	60	2	281
1	3	1	14	1	2	»	2	»	5	»	»	»	1	»	»	»	20	»	81
3	2	4	3	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	42
6	»	»	»	»	17	»	»	1	»	»	1	»	»	6	5	»	36	13	145
7	4	»	2	2	9	»	»	2	1	»	»	»	4	1	»	»	15	1	77
6	2	1	5	1	5	»	1	1	3	»	»	»	2	2	»	»	8	»	73
9	8	»	16	»	15	»	»	»	2	»	1	1	2	2	»	»	16	»	122
5	5	1	23	1	9	»	»	1	3	»	»	»	5	3	»	»	32	3	186
2	»	1	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	5	»	31
11	12	13	46	1	15	»	6	1	13	»	»	2	4	23	2	»	91	3	478
4	1	»	10	»	4	»	»	1	1	»	»	»	2	3	»	»	9	»	48
1	2	»	5	»	2	»	1	»	2	»	»	»	»	2	1	»	11	»	46
2	3	1	2	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	2	»	»	4	1	34
10	3	3	4	»	1	»	»	»	4	»	1	»	2	3	»	»	13	1	75
23	24	10	41	5	15	1	8	2	16	1	2	2	5	11	5	1	128	3	546
24	1	6	18	3	21	»	4	»	8	»	»	»	9	11	1	»	58	3	257
15	5	19	35	3	5	1	1	2	4	»	2	»	»	7	»	»	47	3	273
7	3	1	1	»	4	»	2	»	»	»	»	»	3	»	»	»	12	3	59
32	9	5	30	»	2	»	»	3	12	»	»	1	6	»	»	»	53	»	258
619	232	252	926	58	371	8	73	62	237	8	18	19	209	268	75	5	1.658	118	9.149

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

4.295

**TORRE HIGUERAS**, Santiago de la; de veintiséis años, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 49, para que el día 9 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Francorral, número 21, segundo, a celebrar juicio de faltas número 779, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11406

4.296

**ABAD**, Martina; hija de José y de Victoriana; domiciliada últimamente en Madrid, Aménol, 23, principal; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido con el número 1496 del año 1920. 11459

4.297

**ABELLA**, José; domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 62, tercero; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 475 del año 1920. 11480

4.298

**ALONSO**, Fernando; hijo de Nicolás y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, 10, tercero; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido con el número 303 del año 1920. 11466

4.299

**ALVAREZ**, Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, Alfonso XII, 86; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para cele-

brar juicio de faltas por daños, instruido con el número 39 del año 1920. 11449

4.300

**ANDRES**, Rafael; de profesión vendedor ambulante; comparecerá el día 1.º de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1475 de orden del corriente año. 11525

4.301

**ARGUELLO ESCUDERO**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, número 12; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido con el número 233 del año 1920. 11463

4.302

**BERGICHE ROMERO**, José; hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Horno de la Mata, 9, 3.º; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido con el número 303 del año 1920. 11465

4.303

**BLANCO GARCIA**, Segura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sombrerete, número 4, 2.º, número 1; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, vejaciones y malos tratos, instruido contra él. 11523

4.304

**CALDERON ESPARZA**, Antonia; hija de Remigio y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Ceres, 6 ú 8, o Embajadores, 78, principal, número 7; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1210 del año 1920. 11461

4.305

**GALVO MATEO**, Simón; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aceiteros, número 18; comparecerá el día 10 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo,

a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 887 del corriente año. 11521

4.306

**CARRIONA**, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso XII, número 36; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 39 del año 1920. 11451

4.307

**CARREIRA FERNANDEZ**, María; hija de Francisco y de Cándida; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés, número 8, principal, número 2; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, instruido contra ella y otra. 11516

4.308

**DUCHAMP**, Charles; domiciliado últimamente en la calle del Conde de Toreno, número 4 (Madrid); comparecerá el día 31 de Agosto, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución número 1, bajo con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 331 por escándalo contra el mismo y otro. 11551

4.309

**EXTREMERA GONZALEZ**, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Almendra, 11 principal, derecha; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 618 del año 1920. 11478

4.310

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Espada, 14, 4.º; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido con el número 240 del año 1920. 11468

4.311

**FERNANDEZ LOPEZ**, José; hijo de Ricardo y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, Ave María, número 4, 4.º derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas

por insultos, escándalo y desobediencia, instruido contra él y otro.

11521

4.312

FERNANDEZ PESTANA, Valentín; hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, Ave María, número 4, cuarto derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, escándalo y desobediencia, instruido contra él y otros.

11520

4.313

GALLARDO NAVARRO, Miguel; hijo de Miguel y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, Hermosillo, 97, tercero izquierda; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 516 del año 1920.

11483

4.314

GARCIA, Pablo; domiciliado últimamente en Arroyo Embajadores; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.129 del año 1920.

11455

4.315

GARCIA GUTIERREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 55, para que el día 10 de Septiembre, y hora de las once; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11490

4.316

GARCIA SEGURA, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, 14, primero; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 618 del año 1920.

11477

4.317

GARCIA SERRANO, Dolores; hija de Francisco y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivan, número 50, piso segundo, número 5; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para ce-

lebrar juicio de faltas por rufia y escándalo, instruido contra ella y otro.

11517

4.318 y 4.319

GARRIDO ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 7; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.116 del año 1920.

11468

4.320

GARRIDO TAUSTE, Antonio; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido con el número 834 del año 1920.

11462

4.321

GONZALEZ, Melchor; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, número 8, solar; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 993 del año 1920.

11468

4.322

GONZALEZ PELAEZ, Rosa; domiciliado últimamente en Coloceros, 2, principal; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 589 del año 1920.

11473

4.323

GUTIERREZ PERUSA, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Luchana, 27; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 393 del año 1920.

11476

4.323 bis

HERNANDEZ BARON, Casiano; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Gelga (Almería), de profesión jornalero, hijo de Miguel y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, posada de San Blas; comparecerá el día 15 de Septiembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 951 de orden del corriente año.

11459

4.324

LARA OJAZ, Nieves; de veinte años,

de estado soltera, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 33; comparecerá el día 10 de Septiembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma con el número 738 de orden del corriente año.

11520

4.325

LOPEZ CRUZ, Manuel; de cuarenta y cinco años, casado, natural de Jaén, de profesión albañil, domiciliado últimamente en las Erillas Bajas, 2 bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Septiembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra Manuel Alvarez Fernández y otros, con el número 1.142 de orden del corriente año, en cuyo acto será reconocido por el señor Médico forense.

11531

4.326

LOPEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Luna, 4, tienda; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el núm. 2.122 del año 1920.

11457

4.327

LOZANO RENGIFO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Almagro, 25, tercero; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 618 del año 1920.

11471

4.328

MARTINEZ ROMAN, Manuel; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 868 del año 1920.

11452

4.329

MEDINA ALVAREZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Primavera, 4, se la cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11493

4.330

**MENENDEZ, Faustino;** domiciliado últimamente en Madrid, Aranjuez, 24; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.116 del año 1920. 11470

4.331

**MIRALLES Y GARCIA, Feliciano;** hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 4, 4.º centro; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rima y escándalo, instruido contra él y otra. 11515

4.332

**MIRANDA, Antonio;** domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, número 5, 3.º; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.210 del año 1920. 11460

4.333

**N. Pascuala;** comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 664 del año 1920. 11476

4.334

**Sotero;** domiciliado últimamente en Madrid, Casa Blanca, Paseo de las Yesseras, 20; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.129 del año 1920. 11454

4.335

**ORDONE, Pedro;** domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, 67; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 725 del año 1920. 11482

4.336

**PENABAZABAR, Julián;** domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de San Vicente, 20, primero, letra B; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del

distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 1.110 del año 1920. 11467

4.337

**PILLAR GARCIA, Natividad;** domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mariana Pineda, 2, tercero de noche; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 516 del año 1920. 11484

4.338

**PEREZ, Adela; HORTELANO, Manuel, y LLAMUZ, Emilio;** domiciliados últimamente en Madrid, San Vicente, 56; se les cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 843; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar. 11489

4.339

**PERONA CEBRIAN, Bárbara;** hija de Bernardo y de Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 59, patio; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra Joaquina Menéndez. 11518

4.340

**POVEDA, Vicente;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Coruña, 3; condenado por falta contra los intereses generales, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11502

4.341

**RODRIGUEZ, José;** domiciliado últimamente en Madrid, Jesús del Valle, número 40, se le cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 873; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11494

4.342

**RODRIGO LOPEZ, Luis;** domiciliado últimamente en Madrid, Santiago el Verde, 41, primero; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle

de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 393 del año 1920. 11453

4.343

**RIESGO FERNANDEZ, Rufina;** de veinticinco años, de estado soltera, natural de Vega de Quintana (Oviedo); de profesión sirviente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 11; comparecerá el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 994 de orden del corriente año. 11529

4.344

**RUBIO, Genoveva, y HERNAN, Fulgencia;** domiciliados últimamente en Madrid, Huertas, 7, se les cita para que el día 10 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 837; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11492

4.345

**SALCEDO VICENTE, Julián;** domiciliado últimamente en Madrid, O'Donnell, 39, vaquería; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido con el número 459 del año 1920. 11474

4.346

**SANCHEZ, Manuel;** hijo de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, General Oraa número 45; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido con el número 512 del año 1920. 11450

4.347

**SANCHEZ GOMEZ, Antonio;** de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión panadero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Santa Ana, 23; comparecerá el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.054 de orden del corriente año. 11450

4.348

**SANCHEZ LOPEZ, Rufina;** hija de Pedro y de Juana; domiciliada últimamente en Arenas de San Juan, calle

de la Tercia, número 2; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra ella. 11519

4.349

SANCHEZ RUIZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Montera, 16, segundo; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 475 del año 1920. 11520

4.350

LLANO SANTANDER, José; natural de Santander, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 69; condenado por falta contra las personas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11521

4.351

SANZ ARMENDARIZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, Pizarro, 15, segundo; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 654 del año 1920. 11475

4.352

SANZ LA ENCINA, Eloy; domiciliado últimamente en Madrid, Coloreros, número 2, principal; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el núm. 539 del año 1920. 11472

4.353

SARRION LILLO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Tejar de Juan Tomás (chozas); comparecerá el día 10 de Septiembre, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.002, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11491

4.354

SERRANO GUESTA, Salvadora; hija de Rufino y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 4, segundo derecha; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte

te sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra ella y otros. 11522

4.355

VALLE MORENO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, Velázquez, número 12; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 733 del año 1920. 11491

4.356

VALLESPIIN COBIAN, José; de treinta y nueve años, de estado casado, natural de Santona (Santander); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 37; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido con el número 1.047 de orden del corriente año. 11526

4.357

VENTURA BRAVO, Honorio; hijo de Simón y de Rufina; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Ursula, número 9, principal; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 2.280 del año 1920. 11464

4.358

VILLARRUBIA, Domingo; Luis García y Gregorio Serena; domiciliados últimamente en Madrid, Lambra, 6; comparecerán el día 10 de Septiembre, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 765, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 11495

4.359

ALGUER MONTEGORDO, Salvadora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella para ser requerida al pago de la indemnización a que ha sido condenada en causa 35 de 1918 sobre hurto. 9895

4.360

CARRILLO, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, número 2, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 12, para recibir el sumario

el procedimiento, bajo los apercibimientos legales si no comparece

4.361

CARBON BARCELO, Antonio; natural de Sax (Alicante), vecino que dijo ser de Madrid, de diez y seis años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Rosal; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 11527

4.362

CASTELO PEREZ, Eugenio; de diez y siete años de edad, hijo de Ramón y Luisa, soltero, marinero, natural y vecino de Santa Eulalia de Mariz, Municipio de Trasparga, en el partido de Villaiba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villaiba dentro del término de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión provisional, decretada en el sumario contra el mismo, formado bajo el número 75 de 1917, por disparo de arma de fuego y lesiones. JO—10065

4.363

CAROLA MIÑANA, Eduardo, y José Balbastro Fayos; domiciliados últimamente el primero en Palma de Gandía, y el segundo en Alfalmir, y en la actualidad en Francia, en ignorado paradero; comparecerán el día 2 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía el año 1915, con el número 47, sobre lesiones, contra Dionisio Catalá Peiró. 10049

4.364

COLL FAYOS, José; domiciliado últimamente en Benipeixcar, y en la actualidad en Francia, en ignorado paradero; comparecerá el día 4 de Agosto del año actual, a las diez y media de la mañana ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía el año 1916 con el número 125, sobre desobediencia contra Joaquina Climent Penalba. 9987

4.365

ECEA VERA, Antonio; domiciliado últimamente en Cieza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha población para recibirle de claración inquisitiva en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado. 9972

4.366

El autor o autores desconocidos que en la noche del 1 al 2 de los corrientes penetraron en la tienda de ultramarinos de Granell Hermanos, de esta ciudad, y se llevaron la

ma de 15.875 pesetas, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Sucta dentro del término de diez días al objeto de declarar en el sumario número 33 de este año, que se sigue por el delito de robo. 9914

4.367

**FERNANDEZ BENITO, Luisa;** mayor de edad, viuda, del comercio; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 9, tienda, y después en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para prestar declaración como denunciada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 9995

4.368

**PORREIRO BUJAN, Andrés;** hijo de José y Pastora, de veintitrés años de edad, natural de San Julián de Beños y vecino de San Esteban de Parra, Municipio de Trasparga, en el partido de Villalba, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto menor que le fué impuesta por la causa número 20 de 1916 contra el mismo, seguida por el delito de hurto. 10064

4.369

**GARCIA SANCHEZ, Domingo;** hijo de Domingo y de María; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Isabel la Católica, 18; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila para práctica de diligencias judiciales en causa por estafa, instruida por el Juzgado de dicha capital, siendo las señas personales del Domingo las siguientes: estatura baja, color castaño, cejas al pelo, castaño también, ojos al pelo, boca poblada. 9962

4.370

**MARTIN, Manuel;** de treinta y tres de edad, casado, labrador, natural y vecino de Alhambra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Gorgal en el término de diez días para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, pues así se ha acordado en la causa que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado bajo el número 46 del año de 1919 por el delito de estafa. 10042

4.371

**GONZALEZ, José;** de oficio cantero; domiciliado últimamente en Peñafiel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado de Vigo. 10062

4.372

**GONZALEZ DOMINGUEZ, Felco;**

conocido por "Perico el Perquero", de treinta y tres años, casado con Catalina Villanueva, de oficio del campo, natural de Algar, y domiciliado últimamente en dicha población, calle Palomar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 162 de 1919 por hurto. 9959

4.373

**BERRERO CABALLERO, Matilde;** comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibirle declaración en causa número 204 del año actual por muerte de Antonio Miranda Domínguez. 9910

4.374

**JAREL ROMERO, José;** domiciliado últimamente en la parroquia del Freije, término municipal de Puente de García Rodríguez, partido de Ortigueira; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ortigueira, con objeto de ser oído en el sumario número 42 del año actual, sobre lesiones a Luciano Fresco Pita, vecino de la parroquia y término municipal antes mencionados, pues así lo acordó el Sr. Juez de Instrucción accidental de este partido, en el mencionado sumario. 9902

4.375

**JARILLO ORTEGA, Antonio;** suboficial del Ejército, en situación de retirado, de cuarenta y ocho años de edad, casado, vecino de Benarrabá y residente accidentalmente en la ciudad de Málaga, plaza de Biedmas, Cobertizo de Malaver, número 13, bajo; comparecerá ante el Juzgado de Gaucón, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 92 de 1919, sobre hurto; apercibido de que, de no verificarlo en el mencionado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10041

4.376

**LOPEZ FIGUEROA, Victoriano;** de diez y nueve años, soltero, labrador, natural y vecino de San Julián de Mourelas, en el Municipio de Savinao, hijo de Ramón y Enriqueta, en donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de Chamrada, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión, la que se halla decretada por la Audiencia de Lugo, en causa que se ha instruido con el número 8 de 1919, por disparo y lesiones. 9885

4.377

**LOPEZ RODRIGUEZ, Viriato;** de veinte años de edad, hijo de Rafael y de Antonia, soltero, natural y vecino de Bilbao, distrito del Maranchó,

está en ignorado paradero; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Veldeorras, a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal concepto en la cárcel del partido, por haberse así acordado en sumario que se le instruye en dicho Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9877

4.378

**MARTIN ROMERO, Emilio;** de veintidós años de edad, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle del Laurel, número 5; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa, y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 16002

4.379

**MUROZ, Eustasio;** que se supone reside en la Isla de Cuba; comparecerá en término de dos meses ante el Juzgado de Instrucción de Alcañal de Henares, a prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario sobre malversaciones y falsedades contra el cartero de Valdecas Francisco Alvarez Bostarte. 9960

4.380

**PALMA VELASCO, Antonio;** hijo de Antonio y Josefa, de treinta y ocho años, natural de Izmalloz, casado, carrero, vecino que fué de Granada, en la calle Real de Carda, número 18; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Sagrario (Granada), a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto, apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 9886

4.381

**PORTILLA CATRON, Josefina;** comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Juan Manuel Corujo, a instar el procedimiento designado nuevo Letrado, que la defienda por haber renunciado a que la defendiera en la causa seguida en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, contra Ramona Catron Rodríguez, por injurias, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica, se tendrá por abandonada la querrela seguida a su instancia. 9956

4.382

**POZO RIAL, Diego;** natural y vecino de Puerto Real, hijo de Antonio y de María, soltero, de veintidós años, de campo; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan.

sumo en causa que se le instruye por hurto, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde.

10014

4.383

**PRIETO SALICIO, Tomás;** hijo de Francisco y de María, natural de Aldea del Obispo, vecino de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de treinta años de edad, ciego y pordiosero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Coria, en el término de diez días, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo de un jumento.

9975

4.384

**RAMOS MELJONE, Juan;** vecino de Erbo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín, para enterarle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, referente a sumario que se instruye, por lesiones, a su hijo Manuel Ramos García, vecino también de

10014

4.385

**RUIZ DOMINGUEZ, Rafael;** de veintidós años, natural y vecino de Córdoba, panadero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa, apercibido, si no comparece, a ser declarado rebelde.

10058

4.386

**SAAVEDRA SOTO, Aquilino;** hijo de Manuel e Isabel, de treinta y cuatro años de edad, natural de San Martín de Lúa y vecino de San Juan de Lagostelle, partido judicial de Villalba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 92 de 1914 contra el mismo, seguida por el delito de lesiones.

10063

4.387

**SANZ REYES, Felisa;** que se supone reside en la Isla de Cuba; comparecerá, en término de dos meses, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario sobre malversación y falsedades, contra el cartero de Vallecas Francisco Alvarez Bastante.

9959

4.388

**SUAREZ ZABALO, Constante;** natural y vecino de Bilbao, hijo de Constante y Rosario, de diez y nueve años, soltero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa

apercibido, si no comparece, a ser declarado rebelde.

10012

4.389

**TENAS TELLO, Antonio;** de treinta y un años de edad, soltero, del campo, natural de Córdoba y vecino de Málaga, calle Pulideros, sin número, hijo de Juan y de Antonia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión decretada en la causa que se le sigue por hurto con el número 187 de 1919, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

9958

4.390

**TORRALBA IBOR, José;** de veinticinco años de edad, hijo de José y de Leonor, natural de Los Corrales (Loarre-Huesca), cuya residencia fija en Bielsa, partido de Boltaña, de profesión carpintero; comparecerá en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para ser reducido a prisión provisional, sin fianza, decretada por auto de 15 del mes de Julio, en la pieza de situación del mismo, en el sumario que se le sigue por contrabando, por el que está procesado.

9959

4.391

Un sujeto que en unión de Leonardo Ramos Araujo, sustrajeron en la mañana del 29 de Agosto de 1918, una mula y un mulo, que se encontraban pastando en una huerta de la dehesa del término de Badajoz, denominada La Cascajosa, cuyos semovientes eran de la propiedad del guardiá de dicha finca, Juan Villalobos Ruiz. Los carreros de D. Alfonso Grajera, dueño de la dehesa "Albarito", del término de Badajoz, que en la mañana de dicho día salieron de expresada finca con dirección a Puebla de la Cañada, llevando montado en uno de los carros al Leonardo Ramos Araujo, el que se apeó al atravesar el río Guadiana. Un gahñero que poco después de lo expresado anteriormente, vió pasar atravesando fincas el río arriba a un sujeto para el desconocido. Unos carboneros que en dicho día se encontraban haciendo carbón en la dehesa Las Loberas, y con los cuales estuvo el Ramos Araujo reunido. Los carreros que por el día 28 de Agosto de 1918 se encontraban trabajando en la dehesa de dicho término denominada Malpartida, de la propiedad de doña Carmen Amigo; comparecerán ante el Juzgado instructor de Badajoz dentro del término de diez días, el primero en concepto de acusado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye por hurto de caballerías, número 187 de 1918.

9966

4.392

UN Lal Pedro, apodado Navarra o Navarrosa; ambulante, vendedor de quincalla por las ferias de Pontevedra y de la Coruña, de unos treinta y seis a treinta y ocho años, moreno, con bigote, va con su mujer, Felisa, y con un perro negro y blanco, de raza ordinaria y tamaño mediano; ha servido

de gancho en los juegos que Laureano Menéndez hacía por las ferias; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives para ser oído en causa por desorden público instruida por dicho señor Juez.

10053

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AGUILAR

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Agustín Romero Fusteguerras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de Puente Genil y esta ciudad, e insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante de aquella villa D. Francisco Quintero Labrador que se sigue en este Juzgado, se ha señalado el término de treinta días hábiles para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, lo que tendrá lugar en el domicilio del Comisario D. Antonio Delgado Pérez, situado en la calle Baena, número 4, de la villa de Puente Genil, hasta el 24 de Septiembre próximo venidero, y se ha señalado para la Junta de examen y reconocimiento de los mismos el día décimo después, o sea el 8 de Octubre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Togo Valdelomar, número 13, de la ciudad de Aguilar de la Frontera.

Lo que, sin perjuicio de circular a todos y cada uno de los acreedores conocidos, se hace público por medio del presente, para general conocimiento y que pueda acudir también cualquier acreedor ignorado.

Aguilar, 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.—El Juez, Agustín Romero.

X—1961

#### GRANADA—SALVADOR

D. Fernando Aguilera Pedriniaci, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento sumario ejecutivo a instancia de D. Rafael Roldán Antelo, contra doña María Fernanda Fernández de Liencres y Dávila, sobre pago de 25.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días, el derecho de usufructo constituido sobre las fincas que se expresarán, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del precio que a cada una se asigna que es el pactado en la escritura de hipoteca.

1.º Una participación de 75.037 pesetas 16 céntimos, con relación a las 365.893.65 pesetas en que fué valorada una hacienda denominada lote primero de la Cortijada de Buor, situada en término de Pinco Puente, de cabida 1.048 fanegas; un cuartillo del marco del país; linda: al Este, con el Cortijo de los

Llanos; Norte, con los Barrancos de la Mujer y de las Grajas; Oeste, por la carretera de Alcalá, y Sur, con el lote segundo de esta Cortijada; valorada en 75.030,16 pesetas.

2.ª Sexta parte promiscua de un molino de aceite, situado en la Cortijada de Bucor, término de Pinos Puente, con todo su artefacto y dependencias propias de dicha industria; lindando: por la derecha, con la casa principal y jardín del lote primero anteriormente descrito; espalda o izquierda, con tierras del mismo lote, y por su frente, con el lagar y la bodega de vino pertenecientes a aquél; valorada en pesetas 3.120,83.

3.ª Otra sexta parte indivisa de una extensión de terreno destinado a Capilla para el culto divino y panteón de familia, situada en dicha Cortijada y término, y mide una superficie de 105 metros cuadrados 90 decímetros; y linda: por su derecha y espalda, con tierras del referido lote primero; izquierda, con la casa principal del mismo lote, y por su frente, con ensanches del Caserío de la referida Cortijada; valorada en 833,33 pesetas.

4.ª Otra sexta parte indivisa de un horno de cocer pan con todo lo necesario a esta industria, situado en dicha Cortijada y término, ocupando una extensión superficial de 21 metros cuadrados; y linda: por su derecha, con la Hoja del Padre Ramos, correspondiente al lote tercero de la Cortijada que se adquirió a D. Antonio Fernández de Liencres; izquierda, con la casa número 6, perteneciente al lote primero, y espalda y frente, con ensanches de dicho Caserío; valorada en 166,66 pesetas.

**Advertencias.**

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, el día 6 de Octubre próximo, a las once.

2.ª No se admite postura inferior al 75 por 100 de la valoración asignada a cada derecho de usufructo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a 28 de Agosto de 1920.—El Secretario: C. A., José Ojeda.—El Juez, Fernando Aguilera Pedraza. X—1962

**TORRENTE**

D. Carlos Gambeat y Chany, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Jerónimo García García, se sigue expediente a instancia de Alvaro Celda Forner, como marido y representante legal de Desamparados Benaches Martínez, vecinos de Silla, sobre ausencia en ignorado paradero de María Sebastiana Benaches Martínez, casada con Pascual Forner y con hijos, todos vecinos de Silla y los cuales se ausentaron de dicha población, marchando a las Américas, desde hace unos diez y ocho años, sin que se tenga noticia alguna de ellos, desde hace más de diez años, ni se sepa su actual paradero, siendo necesaria su comparecencia para poder hacerse cargo de los bienes que correspondan a la referida María Sebastiana Benaches, en la herencia de su padre difunto José Benaches Mulet; y por el presente se llama a dicha María Sebastiana Benaches Martínez, a su esposo Pascual Forner, a sus hijos o a su apoderado, si lo hubiere, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ciento veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torrente, 12 de Agosto de 1920.—El Juez, Carlos Lambeat.—D. S. O.: P. H. Victoriano N. Balaguer.

X—1963

**VILLACARRILLO**

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89 del año actual, se instruye sumario por hurto o extravío del dinero, cartera y efectos que a continuación se expresarán, propiedad de Cristóbal García Martínez, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó el día 25 de Junio último en el referido pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dicho dinero y efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

**Reseña de los objetos.**

Una cartera de cuero negro, bastante usada, de tres bolsillos, y sujeta con una liga negra de niña, conteniendo unas 8.000 pesetas en billetes, siendo cinco de 500 pesetas, 40 o 50 de 100 y serie A, y el resto en billetes de 50 y 25, la cédula personal del perjudicado y un décimo de Lotería.

Dado en Villacarrillo, a 12 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—9918

**VILLALPANDO**

D. Santos Morán Arroyo, Juez de

instrucción accidental del partido de Villalpando.

Hago saber: Que en la noche última han sido sustraídas en el pueblo de San Martín de Valdenaduey, de la casa de Isidro Carnero Gago una mula molinera, de ocho años y unos cuatro dedos de alzada sobre la marca, herrada de las cuatro patas hace muy pocos días, tiene una expansión curada, próxima al ombligo, con la veta caída.

Otra mula cebra, de seis años y de un dedo de alzada sobre la marca, también herrada de las cuatro patas y muy recientemente de la mano izquierda, y tiene dos dientes encimados.

Encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de las expresadas caballerías, y de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo he acordado en causa que instruyo sobre robo.

Dado en Villalpando, a 15 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Santos Morán. JO—9919

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.317 de orden del año actual contra Valentín Sánchez Ruiz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Agosto de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: don Ricardo Pérez Aragonés y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Valentín Sánchez Ruiz de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Valentín Sánchez Ruiz, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Pecados, quede definitivamente en poder de la Compañía de los Ferrerillos de Madrid, Zaragoza y Alicante el carbón que la sustrajo y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ricardo P. Aragonés.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia, fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Sánchez Ruiz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Agosto de 1920.—El Secre-

rio, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—1503

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 905 de orden del año actual contra Petra de Pedro Martín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Petra de Pedro Martín de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Petra de Pedro Martín a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Petra de Pedro Martín, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—10344

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 366 de orden del año actual contra Antonia Torres, Micaela Martínez y María Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia Torres Barriga y Micaela Martínez Samper de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Antonia Torres Barriga, Micaela Martínez Samper y María Martínez Samper, a cada una, a la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo

en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de la tercera parte de las costas, y notifíqueseles esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Antonia Torres, Micaela Martínez y María Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—10345

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 840 de orden del año actual contra Jesús Muñoz López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Muñoz López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenamos al denunciado Jesús Muñoz López a la pena de seis días de arresto y reprensión por cada una de las dos faltas de lesiones y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Muñoz López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—10346

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 191 de orden del año actual contra Juan Luján, Gregorio Edrina, Nicolás Galán y Guillermo Martín, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las

presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Luján Fuentes, Gregorio Edrina Jiménez, Nicolás Galán Jiménez y Guillermo Martín Gómez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenamos a los denunciados Juan Luján Fuentes, Gregorio Edrina Jiménez, Nicolás Galán Jiménez y Guillermo Martín Gómez, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y el pago de la cuarta parte de las costas; sobreseemos provisionalmente en cuanto a los dolores contusivos sufridos por el tercero, y notifíqueseles a los cuatro esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Luján, Gregorio Edrina, Nicolás Galán, Guillermo Martín, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visado bueno, Nicolás Morales. JO—10335

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 857 de orden del año actual contra Eugenia Núñez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenia Núñez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Eugenia Núñez a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eugenia Núñez, expido el presente visado por S. S. y sellado con

del Juzgado en Madrid, a 24 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.  
JO—10336

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2877 de orden del año actual contra Antonia Menéndez Morales, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia Menéndez Morales de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenarnos a la denunciada Antonia Menéndez Morales a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados, quede definitivamente en poder de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal el carbón que la sustrajo y notifíquese la esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Antonia Menéndez Morales, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.  
JO—10335

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 709 de orden del año actual contra Filomena Reyes, Gabriel Hernández y Hortensia Fernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez de la otra, como denun-

ciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y sobreseamos provisionalmente en cuanto a las confusiones y dolores contusivos sufridos por la última, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Filomena Reyes, Gabriel Hernández y Hortensia Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.  
JO—10339

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 852 de orden del año actual contra Sabina Cuella González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Amblés González y Sabina Cuella González de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenarnos a los denunciados Emilio Amblés González y Sabina Cuella González, a cada uno a la pena de cinco días de arresto, que sufrirán en sus domicilios y al pago de la mitad de las costas, y notifíquesele a la segunda esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Sabina Cuella González, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.  
JO—10099

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el

número 3.018 de orden del año actual contra Eugenio Alonso Cebrían y Cecilio Gutiérrez Núñez, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Alonso Cebrían y Cecilio Gutiérrez Núñez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenarnos al denunciado Eugenio Alonso Cebrían a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas, y al denunciado Cecilio Gutiérrez Núñez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de la otra mitad de las costas, y decretamos el comiso y destrucción del ganado ocupado al primero, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Eugenio Alonso Cebrían y Cecilio Gutiérrez Núñez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.  
JO—10104

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.053 de orden del año actual contra Angela Carrasco Fraguera, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Carrasco Fraguera de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Angela Carrasco Fraguera a la pena de 50 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio per-

sonal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese la esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menayo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma a la denunciada Angela Carrasco Fraguola, siendo el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez, Nicolás Morales. JO—11202

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 735 de orden del año actual contra José Martínez Iniesta, por infracción de la ley de caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Iniesta de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Martínez Iniesta, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, que debe abonar en metálico, para entregar al aprehensor y denunciante, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; decretamos el comiso y ratificamos, declarándola bien efectuada la destrucción de los tres conejos que se le ocuparon, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Iniesta, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez, Nicolás Morales. JO—11294

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.161 de orden del año actual contra Eduardo Rollán Debán, por escándalo, se ha dictado

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Rollán Debán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Rollán Debán, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Rollán Debán, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez, Nicolás Morales. JO—11295

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 856 de orden del año actual, contra Froilán García Rodríguez y otra, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, constituido por D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bruno Menayo y D. Pedro Morales, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Froilán García Rodríguez y Dorotea Ruiz Ruiz, como denunciados, cuyas circunstancias constan.

Fallamos condenando al denunciado Froilán García Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas; absolvemos libremente a la denunciada Dorotea Ruiz Ruiz, declarando de oficio su parte de costas, y notifíquese al primero esta resolución por exhorto que se remitirá para ello al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—B. Menayo.—Pedro Morales.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Froilán García Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en

Madrid a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—11302

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.209 de orden del año actual contra Carlos Carreño Ruiz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Carreño Ruiz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos Carreño Ruiz a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Carreño Ruiz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez, Nicolás Morales.

JO—11293

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 84 de orden del año actual contra Angel Ibañen Maestre, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación

ción de la acción pública, y Angel Ibarquén Maestre de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Ibarquén Maestre a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registrador Central de Penados; quede definitivamente en Poder de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la almohadilla de hierro que la sustrajo y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Ibarquén Maestre, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º El Juez, Nicolás Morales. JO—11296

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 666 de orden del año actual contra Angel Triguero Isunza y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente Regidor, y Adjuntos, D. Jerónimo Fernández y D. José María Vélez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Fernández Fernández y Angel Triguero Isunza de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya consta anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Ramón Fernández Fernández y Angel Triguero Isunza, al primero, a la pena de 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y mitad de las costas del juicio; y al Angel Triguero le condenamos a la pena de seis días de arresto, reprobación y pago de la otra mitad de las costas, y notifíquese esta resolución por medio de cédula que al efecto se expedirá.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Jerónimo Fernández.—José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Triguero Isunza, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º El Juez, Nicolás Morales. JO—11297

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 905, seguido en este Juzgado contra Jesús Ramos García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Agosto de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Mariano Bueren y don Bernardo Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Jesús Ramos García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Jesús Ramos García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Mariano Bueren.—Bernardo Marín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Jesús Ramos García, expido el presente en Madrid, a 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—11524

En el expediente de juicio verbal de faltas número 935, seguido en este Juzgado contra Esteban Sánchez García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos, D. Manuel García Llopis y D. Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Esteban Sánchez García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Esteban Sánchez García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Muñoz Jalón, Angel J. La Blanca, Manuel García Llopis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Esteban Sánchez García, expido el presente en Madrid, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario (firma ilegible). JO—10436

VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 98 de orden del año actual, contra Juan Méndez y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Vallecas a 20 de Abril de 1920, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, Sr. D. Manuel Biencinto; Adjuntos: D. Rufino Gutiérrez y D. José Boto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis Herranz Frutos, Juan Méndez, Modesto Frutos Fernández, Teófila Pedroche, Luisa Herranz, Consolación Pedroche y Purificación Pedroche Ortega de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Méndez a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por séptimas partes; a Modesto Frutos Fernández a 30 pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y costas por séptimas partes, a los denunciados Luis Herranz Frutos y Teófila Pedroche Ortega, a cada uno a cuatro días de arresto menor y costas por séptimas partes; a Consolación Pedroche Ortega un día de igual arresto y costas por séptimas partes y absolvemos a Luisa Herranz y Purificación Pedroche, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Rufino Gutiérrez.—José Boto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Méndez y Modesto Frutos Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Vallecas a 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Amós Lacasa.—V.º B.º: Manuel Biencinto.

JO—11550